


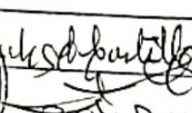



Viener


Prof. Rolando
CORPORACION MUNICIPAL
REGIDOR V
FRANQUILIN, LEMPIRA, HONDURAS


Bach. Marvin Arturo Padomo
6to Regidor


Olman Everardo
III Regidor
CORPORACION MUNICIPAL
REGIDOR III
FRANQUILIN, LEMPIRA, HONDURAS


Prof. Dennis Omar Mejias
III Regidor
CORPORACION MUNICIPAL
REGIDOR III
FRANQUILIN, LEMPIRA, HONDURAS


SECRETARIA MUNICIPAL
FRANQUILIN, LEMPIRA, HONDURAS

ACTA # 10

sesion Ordinaria Celebrada por la honorable corporacion Municipal hoy dia Viernes Diecisiete (17) de Mayo del año 2024 en las instalaciones que ocupa el salon Municipal de sesiones, presidida la sesion por el sr. alcalde municipal en funcion de ley agr. Rudy Yadir Trejo Amaya, asistencia miembros de la corporacion por su Orden: 1. Comprobacion del quorum 2. Apertura y bienvenida a la sesion 3. invocacion a Dios 4. Lectura discusion y aprobacion del acta anterior 5. Lectura de correspondencia 6. Informe Alcalde Municipal Tema Gestion de Red vial Nacional (Carreteras) 7. Informes varios, Tesorero, Auditoria, Infraestructura 8. Acuerdos y Resoluciones 9. Dominios Plenos.

Desarrollo de Agenda.

1. se hizo la comprobacion del quorum.
2. Apertura y bienvenida a la sesion
3. invocacion a Dios
4. Lectura discusion y aprobacion del acta anterior
5. El sr. alcalde Municipal Rudy Yadir Trejo Amaya hizo la apertura y bienvenida a la sesion Asi mismo hizo la invocacion a Dios.
4. En Caracter de secretaria municipal Edith



van - -

Natividad Vasquez hizo lectura del acta anterior siendo totalmente discutida y posterior aprobada en su totalidad por los miembros de la Corporación Municipal ratificando con su firma lo antes escrito.

5. Se recibió la siguiente correspondencia;

A) Patronato de la Comunidad de Gualgurre solicita se les apruebe la reparación de calle de aproximadamente 400 metros que conduce de la escuela pública a llegar a la Cruz, acordándose de reversar la parte presupuestaria.

B). Diferentes directivas de la comunidad de Guatincara Caserio Hacienda Vieja, solicitan la reparación o construcción de dos Módulos Sanitarios del Centro Educativo Abelardo Díaz Enamorado, la comunidad aportará la mano de obra, solicitud que fue aprobada cargandola a solicitudes aprobadas por Corporación Municipal.

C). Asociación de reservistas del Municipio de Enrique Lempira, solicitan terreno que se encuentra ubicado por la escuela taller de Opalos, que será utilizado en la construcción de Salón (Municipal) de reuniones con todos los afiliados, en respuesta se les manifesto que no hay terreno libre el terreno que mencionan corresponde a la escuela taller de Opalo; por lo que se les pone a disposición los salones de Edificios (Municipal) Municipales para que hagan uso en sus reuniones

D). Directora del Centro Educativo, prebasco la independencia barrio Nuevo, solicitan la construcción de dos Módulos escolares de 8x9, mismas que serán construidas en terreno del CE3 "Jesus Castillo", los padres de familia aportaran la mano de obra no calificado; este proyecto será

van.





Vienen..

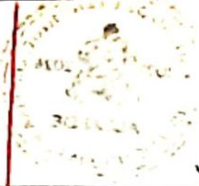
Presupuestado para el próximo año.

E). Asesor Cubano Raúl Rodríguez Matos, asignado a este Municipio de Erandique Lempira, en el Programa Nacional de alfabetización, solicitan apoyo con materiales para ser utilizados en el programa de alfabetización, desarrollado por voluntarios de las aldeas, los cuales se necesitan para desarrollar las clases; acordándose de brindar el apoyo, con los materiales solicitados mismos que serán recibidos bajo constancia para que sirva de soporte al pago

F). las señoras Lilian Lara, Nelva Rosa Lara y Dorca Martínez, como integrantes del grupo de la purificadora de agua Erandique, solicitan la apertura del local de la Purificadora de agua que fue cerrada el 18 de abril 2024, por puestas en las coordinadoras de ambos grupos. nota que fue recibida por lo que el sr. alcalde municipal se reunió con todas las socias tomándose un solo acuerdo que no afecte a ninguna de ellas

6). los señores Denis Humberto Orellana y Belmar Yamileth Gomez Nilla, solicitan la rectificación del dominio pleno aprobado en Acta #18 de fecha 15/10/2011, ya que en esta fecha no fue retirada la certificación de la Municipalidad y en fecha 08 de mayo 2024, se hizo la solicitud para retirar el dominio pleno y resulta que catastro realizó medición del terreno para elaborar el plano y sale una diferencia en 38.91 metros cuadrados en más, es por eso que solicita acordarse la rectificación con las nuevas medidas y se deje sin valor y efecto la aprobación del acta antes mencionada, solicitud que fue aprobada y manda a catastro municipal hacer el trámite

van -



Vienen ..

que corresponde.

6. TEMA INFORME ALCALDE MUNICIPAL, Rudy Yadir Tejeda Amaya informo lo siguiente:

1. Le preocupa la situación actual de las calles que conducen al municipio ya que estamos por entrar a la época de invierno y las calles están en pesimas condiciones, se tiene muchas denuncias por parte de los comerciantes y población en general, por lo que se continuará realizando gestiones ante el Gobierno Central con apoyo del Señor Gobernador Departamental Lic. Teofilo Encarnado y el Regidor 7^{to}/ Lic. Olman Everaldo Nolasco, así como también se continuará trabajando en las calles terciarias de diferentes comunidades, se le ruega a los vecinos de cada apropiarse de estos proyectos, les den el mantenimiento debido;

El Regidor Marvin Perdomo Solierita apoyo con contraparte municipal ya que el Fondo Cafetero y comunidad proporcionan su contraparte, En respuesta el sr. alcalde Municipal manifesto que los fondos presupuestarios ya están extremadamente comprometidos, como también el acceso para que la maquinaria trabaje está muy estrecho por lo que se quiere que deben corregir este problema.

2. Se continúa analizando la reubicación de los comerciantes, haciendolo por rubro, el día de comercio este proyecto reconstitución del Mercado Municipal bajo llave en mano, por lo que manda al ingeniero Juan Lara realice todo el proceso del mismo

3. Se va firmar convenio con la sustitución de pro-acidente misma que trabajará en el tema de producción agrícola, Tema de la Mujer

ESTUDIO

Ven ...

Vienen:

4. Se realizará la ampliación del renglon convenio de cooperación interinstitucional SIT por la cantidad de L 159.951.85 proyecto intervención Caminos productivos en questa san Antonio valle:

7 INFORME TESORERO MUNICIPAL KELVIN ALEXANDER CAECANO, presento el informe de Tesorería al 15 de Mayo

Saldo inicial	3,686,710.34
Ingresos del 01 de Enero al 15 de Mayo del 2024	
Ingresos Tributarios	1,309,364.63
Ingresos No Tributarios	740,609.44
Ventas de bienes y servicios	264,657.82
Venta de propiedades	60,989.05
Detalle transferencia funcionamiento	1,364,070.87
Detalle transferencia inversión	5,456,283.48
Fondos Red de salud Erandique	5,077,349.20
Fondo Caminos productivos	159,951.85
Total saldo Disponible	18,089,986.68

EGRESOS del 01 al 15 Mayo 2024

Funcionamiento inversión	
Funcionamiento	1,747,077.25
Inversión	11,078,826.20
TOTAL EGRESOS	12,825,903.45

8) El ingeniero Juan Humberto Lara presento a la Corporación Municipal informe de avance convenio proyecto mirador, en la que ya no tiene disponibilidad, este renglon hasta el momento se han construido 1,149, ecofogones, la zona alta del municipio la Municipalidad proporciono una bolsa de cemento, 8 cuvetas de arena, media libra de alambre de amarre, y la zona baja en vez de la arena se les entrego una varilla de 1/4" aun estan pendientes algunas aldeas y el casco urbano, por lo que se acuerdo cubrir esta contraparte del



Vienen:

Renglon de Vivienda, (an) asi mismo informo que se esta coordinando este proyecto con lideres comunitarios.

q. la Auditora Municipal Maria Angelica Perez Toruio presento informe del mes de abril a la corporacion municipal, siendo actividades de rutina sin ninguna sugerencia, por lo que el sr. alcalde municipal le solicito apoyo con un informe comparativo de recaudacion del Mercado Municipal. para el proximo informe (p). ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

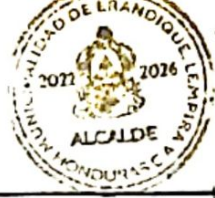
n). La Honorable Corporacion Municipal acuerda: Hacer la priorizacion de proyectos para la ejecucion con el subsidio que sera otorgado por el Gobierno Central de la Republica, por la cantidad de L. 2000, 000.00 de esta forma cubrir las emergencias en el area de infraestructura del Municipio de Erandique lempira ocasionados por las fuertes lluvias que enfrenta nuestro pais los cuales se detallan a continuacion:

DESCRIPCION	UBICACION	MONTO
Construccion de caja puente, barrio el centro	Calle que comunica Barrio el centro con Barrio Gualmaca	L. 507,790.02
Const. caja puente quebrada el sapo	Calle que da acceso a la zona carnizalito salreno barrio Gualmaca	507,790.02
Const. caja Puente, Huellas	San Antonio y	

Vehiculares Namposteria, NOTA: la descripcion anterior no (valla) vale correspondiente a proyectos, por lo que se leera de la manera siguiente:

Descripcion	UBICACION	MONTO.
Const. de 80ml. pavimento concreto hidraulico, e=30cm en cuesta lepacite	Carretera de Barrio Nuevo Erandique	L. 548,774.21 Van.





Jiener..

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO
Const. de vado triple con alcantarillas de 30"	Matazano	L. 309,967.81
Const. Caja Puente	Guatincara	785,967.81
Const. 280 ml. de Huellas empedradas de concreto	Calle en aldea	
ciclopeo es 20cm y un ancho de 0.80m en cuesta Naranjo	caserio Naranjo	355,315.58
TOTAL.		2,009,000.00

Para la construcción de huellas de concreto ciclopeo en caserio Naranjo la Corporación Municipal aportará su contraparte con L. 29,588.62 para cubrir el total de presupuesto según diseño de L 375,904.20.

b). La Corporación Municipal acuerda subsidiar Fondos a la Junta local de Café de azacualpa Montaña, o Junta Municipal de Café para proyecto apertura de calle en Matazano y azacualpa montaña, Agua Colorada siendo un caserio que une al centro de azacualpa Montaña

c). La Corporación Municipal acuerda hacer modificación al acta n.º. 04 numeral 07 de fecha 16 de febrero 2024 correspondiente a las modificaciones presupuestarias por aumento de transferencia año 2024.

AMPLIACIÓN Expediente 663.

Ampliación por aumento de transferencia según oficio n.º. 001-DFM-2024 80% para inversión y 20% funcionamiento 18.1.1.01.01.01.11-001-01 1,362,434.80

Ampliación por aumento de transferencia según oficio n.º. 001-DFM-2024 80% para inversión y 20% funcionamiento 22.1.1.01.01.01.11-001-01 5,449,739.18

TOTAL INGRESOS 6,812,173.98

ACTIVIDADES MUNICIPALES Van - -



Vienen.

El Breso.

✓ Repuestos y accesorios	05 00 000 001 000 39600 11-001-0	70,000.00
✓ mantenimiento y reparación de equipo y medio de transporte	05 00 000 001 000 23206 11-001-0	130,000.00
✓ Equipo de oficina útiles de escritorio y enseñanza	05 00 000 001 000 39200 11 001-01	100,000.00
✓ servicios Jurídicos.	05 00 000 001 000 24300 11 001-0	30,000.00
✓ Diesel	05 00 000 001 000 35620 11-001-01	100,000.00
✓ Beneficios	05 00 000 001 000 16100.11.001-01	630,434.80
✓ Productos alimenticios y bebidas	05.00 000.001.000 31110 11-001-01	40,000.00
✓ intercambio institucional	05 00 000 001.000 24500 11-001-01	130,000.00
✓ Contratos especiales (Técnico de campo departamento de Catastro).	05 00 000 001 000 12910 11-001-01	132,000.00
TOTAL		1,362,434.80

Fortalecimiento social y comunitario

✓ construcción de aula Escuela Amado Perdomo	11 04 001.000-001-23400 11-001-01	120,000.00
✓ Techado cancha Instituto Departamental "Lempira"	11-04-000 002 006 55110 11.001-01	100,000.00
✓ Techado cancha Escuela Lempira	11 04 000 003 000 55110-11-001-01	100,000.00
✓ Convenio Comité Municipal Salud	11 05 000 001-55110.11-001-01	50,000.00
✓ Apoyo para construcción y remodelación de viviendas a personas de escasos recursos económicos	11 08 001 000 001 23400 11-001-01	400,000.00
✓ Mejoramiento de la Red vial terciaria Guanjiñiquil Valle la Cruz, y ampliación de brecha en Conal.	11 09 001 000 001 23400 11-001-01	391,986.54
✓ Convenio institucional (niñez y juventud)	11 01.000-002-000 55110 11-001-01	80,000.00



Jan.

Vienen ..

✓ Contratos Especiales	11 04 006 007 000 54200	11-001-01	2,120,000.00
✓ Mejoras a Centros Educativos Adilio Molina Guerrero el Rin-			
don San Antonio Valle	11 04 000 008 000 55110	11-001-01	
- - - - -	- - - - -	- - - - -	100,000.00
✓ Electrificación Caserio la Puerta Escandique Lempira -			
	11.07-003 006 001 47210	11 001-01	300,000.00
✓ Mantenimiento de Red vial Urbana (calles)	11 09 004		
	000 001 23400	11-001-01	500,000.00
TOTAL			2,311,986.54

PROYECTO Y PROGRAMA DE LA MUJER 5%

✓ Talleres a grupos de Mujeres en coordinación con			
otras instituciones (convenios institucionales)	11		
	13 000 004 006 55110	11-001-01	57,883.05
✓ Apoyo a grupos Organizados (selectivo o especies)	11 13		
	000 005 000 54200	11-001-01	80,000.00
✓ Asistencia Médica a Mujeres de escasos recursos			
economicos (gastos de transporte, exámenes etc)	11-		
	13-000 009 55110	11-001-01	75,000.00
✓ Mejoramiento de vivienda a Mujeres de escasos			
recursos economicos	11 13 001 001 23400	11-001-01	100,000.00
✓ Brigadas Médicas	11 13 000 015-54200	11 001-01	100,000.00
TOTAL			412,883.05

FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL

✓ Contraparte para construcción de Estadio Municipal, bajo			
convenio	12 02 000 001 000 54200	11-001-01	100,000.00
✓ Apoyo al Deporte	12 02 000 003 000 54200	11-001-01	62,434.79
✓ Mejoras de plazas y parque la Madre Gualmaca.	12 04 000 -		
	005-54200	11-001-01	300,000.00
✓ Alumbrado Público Calles bulvares	12 06-002-000-001-		
	23400	11-001-01	400,000.00
✓ Electrificación la Puerta Escandique Lempira	12 06-003-		
	000-001-47210	11-001-01	500,000.00
TOTAL			1,362,434.79

van - - -

Vienen.

FORTALECIMIENTO A DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO

✓ Construcción Eaja Puente Erayoda Barrio Nuevo 1401-003

000 001 023400 11-001-01 681,217.40

TOTAL 681,217.40

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

✓ Tribunal superior de cuentas retención 1% 14 05 000-001-

000 55110- 11-0001-01 68,121.74

✓ Construcción Pavimento Casco urbano 1402 004 000-001

03 400 11-001-01 613,095.66

TOTAL 681,217.40

TOTAL EGRESO 6,812,173.98.

DI). DOMINIOS PLENOS.

En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la sra. MARIA DEL CARMEN GANER TREJO, Mayor de Edad Hondureña, de oficios

domesticos, Soltera, con DNI #1416-1960-00136

Residente en esta ciudad de Escuintla Lempira

Sobre la compra-venta en dominio pleno de un

lote de terreno ejidal ubicado en Barrio Gualmaca

Cuyo lote segun inspeccion y mensura que practico

la oficina de catastro consta de las siguientes

medidas y colindancias AL NORTE: del punto uno

al punto dos mide: 12.91 metros lineales, del punto

dos al punto tres mide: 9.00 metros lineales, ambos

puntos colindan con propiedad de Ana Marlen Lara

AL ESTE: del punto tres al punto cuatro mide: 43.86

metros lineales y colinda con propiedad de Leo-

nidas Lara, AL SUR: del punto cuatro al punto cinco

mide: 25.60 metros lineales, del punto cinco al

punto seis mide: 8.50 metros lineales, ambos puntos

colindan con propiedad de Ana Marlen Lara Orellana

AL OESTE: del punto seis al punto siete mide: 43.27

metros lineales, y colinda con Calle Publica



Vienen.

Del punto siete al punto uno donde se inicio la medición mide 9.43 metros lineales y colinda con propiedad de Ana Marlen Lara, Haciendo un total de 1,320.33 metros cuadrados, teniendo un valor Catastral de 46,211.5, aplicando un rango según plan de arbitrios vigente de L. 35.00 el metro cuadrado. La Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 Reformado en la Ley de Municipalidades vigente en el Decreto legislativo 137-2009, emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, Después de haber seguido los tramites correspondientes y no habiéndose presentado denuncias de oposición ni Perjuicios a terceros u oposición a la referida solicitud, acuerda adjudicar la compra-venta en Dominio Pleno del lote en mención por la cantidad de L. 4,621.75 Cuatro mil seiscientos veintiuno con 15/100, a favor de la Sra. MARIA DEL CARMEN GAMEZ TREJO, los que hará efectivos en la tesoreria Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del Título de Etandique, el cual se encuentra inscrito bajo el N.º 94 tomo 78 Reinscrito por agotamiento de Naigén en asiento Numero 49 del Tomo 871 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento, con la obligación del interesado de registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad inmueble de este departamento y para efectos legales le servirá como título definitivo de la propiedad en mención.

En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la Sra. MARIA DEL CARMEN GAMEZ TREJO, mayor de Edad, Hondureña, soltera, de oficios Domesticas, con DNI # 1416-1966-00316 Van.

STUDIO

Vienen:

Residente en Barrio Guadalupe de esta ciudad cuyo lote según inspección y mensura que práctico la oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE; del punto uno al punto dos mide: 17.72 metros lineales del punto dos al punto tres mide: 29.21 metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide: 28.28 metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide: 11.18 metros lineales, del punto cinco al punto seis mide: 27.34 metros lineales ambos puntos colindan con propiedad del señor Renato Antonio Castillo, al ESTE; del punto seis al punto siete mide: 13.76 metros lineales del punto siete al punto ocho mide: 18.38 metros lineales ambos puntos colindan con terreno municipal Al SUR; del punto ocho al punto nueve mide: 18.08 metros lineales, del punto nueve al punto diez mide: 85.23 metros lineales, del punto diez al punto once mide: 10.81 metros lineales ambos puntos colindan con Calle Pública, Al OESTE; del punto once al punto uno mide: 13.92 metros lineales y colinda con Calle Pública, Haciendo un total de: 2,248.5 metros cuadrados, Teniendo un valor catastral de 33,727.5 aplicando un rango según plan de arbitrios de 1.500 el metro cuadrado la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70, reformado en la ley de municipalidades vigente en el Decreto legislativo 127-2000 emitido por el Soberano Congreso Nacional de la República, después de haberse seguido los trámites correspondientes y no habiéndose presentado denuncias de oposición ni perjuicios a terceros y oposición a la referida solicitud AQUELLO A ADJUDICAR LA

STUDIO

van.



Vienen..

Compra-venta en dominio pleno del lote en mencion por la cantidad de L. 3,372.75 (tres mil trescientos setenta y dos Lempiras con 75/100) a Favor de la Sra. MARIA DEL CARMEN GAMEZ TREJO los que haro efectivos en la tesoreria Municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del Titulo de Estrandque el cual se encuentra anscrito bajo el N.º 1029, tomo 78, paginas 293 y 294, del RPH y RP, Reinscrito bajo el N.º 94 tomo 78 Reinscrito por agotamiento de Margen en asiento Numero 49 del tomo 871 del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento, con la obligacion del interesado de registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad inmueble de este Departamento y para efectos legales le servira como Titulo definitivo de la propiedad en mencion

a). En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la Sra. ROXANA YAMILETH ORELLANA REYES, mayor de edad, Hondureña, Bachiller tecnico en Computacion, Soltera, con DNI # 0801-1982-11091, residente en Barrio el Centro, sobre la compra-venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio el Centro, cuyo lote segun inspeccion y mensura que practico la Oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide: 30.00 metros lineales y colinda con calle Publica, al ESTE mide: 46.00 metros lineales y colinda con propiedad de Keyla Yojaira Orellana Reyes al SUR mide: 25.00 metros lineales y colinda con propiedad de Jose Maria Orellana Carcamo, al OESTE mide: 53.00 metros lineales y colinda con propiedad de Vanessa Josefina Orellana Reyes, haciendo un total de 1,370.97 metros cuadrados



van .



Vienen.

Teniendo un valor catastral de L. 47.983.00, aplicando un rango según plan de arbitrios de L 3500 el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70, reformado en la Ley de Municipalidades vigente en el decreto Legislativo 127.2000, emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, Después de haberse seguido los tramites correspondientes no haberse presentado denuncias de oposición ni perjuicios a terceros con la referida solicitud, Acuerda Adjudicar la compra venta en Dominio pleno del lote en mención por la cantidad de L - 4.798.39, Cuatro mil setecientos noventa y ocho tempiras con 39/100, a favor de la Sra. Roxana Yamileth Orellana Reyes, los que hará efectivos en esta tesoreria Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de Erandique el cual se encuentra inscrito bajo el N° 1029, tomo 78 paginas 293 y 294, del RPH y AP, Reinscrito bajo el N° 94 tomo 78, en el Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas de este departamento, Reinscrito por agotamiento de margen en Asiento numero 49 tomo 271 del Registro de la propiedad, con la obligación del interesado de registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad inmueble el cual le servirá como título definitivo de la propiedad en mención.

D).- En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la Sra. ROSA LUZ REYES, mayor de edad, soltera, de Oficios domesticos, con DNI 1305-1961-00059, Residente en esta ciudad de Erandique tempira, Sobre la compra-venta en Dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio el Centro, cuyo lote según inspección y



medida que practico esta oficina de Catastro, consta de las siguientes medidas y colindancias al NORTE mide: 26.00 metros lineales y colinda con propiedad de Keyla Yojaira Orellana Reyes, al ESTE mide: 35.00 metros lineales y colinda con propiedad de Beaser Santiago Orellana Reyes, al SUR mide: 30.00 metros lineales y colinda con Calle Publica, al OESTE mide: 46.00 metros lineales y colinda con propiedad de Jose Maria Orellana Parcamo, Haciendo un Total de 1,087.36 metros lineales, teniendo un valor catastral de 38,657.6 aplicando un rango de L.35.00 el metro cuadrado, aplicando un rango segun plan de arbitrios de L.35.00 el metro cuadrado la municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la Ley de Municipalidades Vigente en el Decreto legislativo 127, 2000 Emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, Despues de haberse seguido los tramites correspondientes no haberse presentado denuncias de oposicion ni perjuicios a terceros con la referida solicitud acuerda adjudicar la compra-venta en dominio pleno del lote en mencion por la cantidad de 3,805.76, Tres mil ochocientos cinco Lempiras con 76/100, a favor de la sra. ADA LUZ REYES, los que hara efectivos en la tesoreria Municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del titulo de Enanquique el cual se encuentra inscrito bajo el NO. 1029, tomo 78, paginas 293 y 294, del RPH y RP, reinscrito bajo el NO. 94, tomo 78, reinscrito por agotamiento de margen en el asiento NO. 49, tomo 871 del Registro de la propiedad inmueble y mercantil de este departamento, con la obligacion del interesado de registrar el presente fallo en el registro van.



de la propiedad, el cual le servirá como título
definitivo de la propiedad en mención

2) No habiendo más puntos que tratar se da por
cerrada el (h) acta hoy día viernes siete de junio
del 2024, autenticado con su firma lo antes escrito
por la Corporación Municipal para constancia



Carlos Castillo
CARLOS CASTILLO



[Signature]

[Signature]

Denís Omar Mejía
Regidor VII

8vo Regidor Denís Omar Mejía

[Signature]

Regidor 1. Lic. Ariel A. Pineda

[Signature]

3a Regidor Lic. Dania Liseth Reyes



[Signature]

4to Regidor Lic. Nelson
Regidor Hoy



[Signature]

5to Reg. Prof. Rolando
Regidor



[Signature]

6to Reg. Bach. Naylin Duro Padano

[Signature]

7mo. Prof. Osmar Ezequiel Nolasco



[Signature]

